

N.C CONALEP/024/016

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONALEP", POR LA OTRA EL C. ALVARO GARCIA LICONA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL CONALEP":

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por Decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Estatal el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015.

1.2 Que, tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que, para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre otras atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° de su decreto de creación, las siguientes:

A. Celebrar todo tipo de instrumentos legales Públicos y Privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto.

B. Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 Que, el LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLLO, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo LIC. OMAR FAYAD MENESES de fecha 29 de septiembre del año 2016, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el

artículo 14 del Decreto por el que se Crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

1.5 Que, para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160, con Registro Federal de Contribuyentes CEP990629K16.

1.6 Que, el presente contrato se deriva de la invitación a cuando menos tres personas N°CONALEP 02/2016 Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado.

1.7 Que, la adjudicación del presente contrato se realizó de acuerdo con el programa normal de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, por lo que se considera procedente contratar el **Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado** según bases.

1.8 Que, cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Que, es una persona física de nacionalidad mexicana, con domicilio particular ubicado en Calle Valle Dorado Número 221, Manzana 6, Lote 11, Fraccionamiento Valle Dorado, Mineral de la Reforma Hidalgo, C. P. 42183, tal como lo acredita con acta de nacimiento, credencial de elector y comprobante de domicilio.
- b) Que, su Registro Federal de Contribuyentes es GALA720219T69, con domicilio fiscal ubicado en Calle Valle Dorado Número 221, Manzana 6, Lote 11, Fraccionamiento Valle Dorado, Mineral de la Reforma Hidalgo, C. P. 42183. Como lo acredita con la Cedula de Identificación Fiscal, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- c) Que, conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.
- d) Que, manifiesta, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, según bases.
- e) Que, cuenta con el Registro en el Padrón De Proveedores N°422-15.

- f) Que, con fecha de 10 de octubre de 2016, se le adjudicó la partida única del concurso de invitación a cuando menos tres personas N° CONALEP 02/2016.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

- A) Que, se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna lo que declaran bajo protesta de decir verdad.
- B) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULAS

Primera:- "EL CONALEP" adquiere el Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado, en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar el mismo, de acuerdo a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas de la invitación a cuando menos tres proveedores N° CONALEPH541 02/2016 Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado, para surtir la partida.

Segunda: "EL CONALEP", cubrirá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad de \$92,261.74 (Noventa y Dos Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 74/100 M.N.) Incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, teniendo como pagos parciales mensuales de octubre a diciembre del 2016 por el número de copias que serán pagados dentro de los primeros 5 días de cada mes, al número de cuenta 04704236602, con Clabe Interbancaria 044290047042366023, de la Institución Bancaria SCOTIABANK, a nombre de Álvaro García Licon, correo electrónico alvaro_g133@hotmail.com, estableciendo como día de facturación el 20 de cada mes.

Tercera: - "EL CONALEP", se obliga con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a cubrir por el Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado, impresiones y escaneo, por un importe de las copias utilizadas de acuerdo a la lectura del contador instalado en el equipo, a razón de \$0.29 más IVA por copia utilizada, las copias en mal estado no se contemplarán. La lectura del contador se realizará a los veinte días de cada mes y el importe que resulte a pagar a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá ser cubierto con transferencia electrónica por conducto de la Dirección de Administración de Recursos "EL CONALEP", cinco días posteriores a la fecha de corte.

Cuarta:- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a prestar el Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado, que incluye mantenimiento de los equipos instalados en cada uno de los planteles, impresiones y escaneo, en la Dirección General, Plantel Pachuca I, Pachuca II, Villa de Tezontepec, Tulancingo, Tepeji del Rio y Tizayuca, en los domicilios que se describen en esta cláusula, para ello deberá instalar los equipos multifuncionales seminuevos, digitales que copien, imprimen y

escaneen según pedido, en cada uno de los planteles que satisfaga las necesidades de "EL CONALEP" y de igual forma en la Dirección General, acordando que quedarán bajo responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la cantidad de equipos con sus características, incluyendo modelo, número de serie y el lugar en el cual serán instalados, quedarán descritas en el pedido correspondiente.

DIRECCION GENERAL Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.

PLANTEL DEL CONALEP TIZAYUCA Ubicado en, Calle Oriente 3 Sur 2 Lote 3 Ciudad Industrial Tizayuca Hgo., C.P. 43800.

PLANTEL DEL CONALEP PACHUCA II Ubicado en Av. Principal S/N Fracc. Lomas Nueva Airosa Pachuca, C.P. 42083.

PLANTEL DEL CONALEP PACHUCA I Ubicado En Parque Industrial Canacintra S/N, Colonia Chacon, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hgo.

PLANTEL DEL CONALEP VILLA DE TEZONTEPEC Ubicado en Av. Juan Escutia S/N, C.P. 43880, Villa de Tezontepec, Hgo.

PLANTEL DEL CONALEP TULANCINGO Ubicado en, Carr. Tulancingo-Acatlán Km. 4.5 Col Jaltepec C.P. 43700, Tulancingo, Hgo.

PLANTEL DEL CONALEP TEPEJI DEL RIO Ubicado en Autopista México-Querétaro Km. 72 Col. Noxtongo Tepeji del Rio, Hgo. C.P 42850.

Quinta.- Queda bajo responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", proporcionar el tóner de por lo menos 34000 paginas, las hojas y los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo, programados mensualmente, en las instalaciones de la Dirección General, Plantel Pachuca I, Pachuca II, Villa de Tezontepec, Tulancingo, Tepeji del Rio, Tizayuca, sin costo adicional.

Sexta:- El presente contrato tiene vigencia a partir del día 11 de octubre de al 31 de diciembre del año 2016, sin embargo, podrá ser rescindido si así lo consideran ambas partes, por no cumplir con el objetivo de la contratación.

Séptima:-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a realizar la entrega de los servicios de conformidad a lo convenido y aprobado por las partes que firman este contrato, estableciendo como plazo máximo para efectuar la entrega de los servicios contratados el día 11 de octubre del 2016.

Octava:- :-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" efectuará el traslado de los equipos de fotocopiado, objeto de esta operación por su exclusiva cuenta quedando bajo su responsabilidad cualquier daño que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

Novena.- "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad del **Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado**, comprometiéndose a sustituir los equipos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad mediante cheque cruzado, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realice dentro del citado plazo. X

Décima.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del concurso de invitación a cuando menos tres personas N° **CONALEP 02/2016**, el servicio a entera satisfacción de **"EL CONALEP"** en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al 5 al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL CONALEP"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Décima Primera. - "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"EL CONALEP"** que no le fue posible realizar oportunamente el suministro del servicio y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad. X

Décima Segunda.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"EL CONALEP"** sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos: X

- A) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** aplica los servicios contratados con especificaciones diferentes o instala los equipos señalados en el pedido para tal efecto, con daños y deficiencia en los mismos. X
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los servicios contratados y durante el tiempo de vigencia del presente contrato. X
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente. X

Décima Tercera. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 3 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día once de octubre de 2016.

POR "EL CONALEP"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL



C. ALVARO GARCIA LICONA

T E S T I G O S

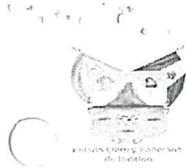


L.C. DULCE MARÍA HABIB TAPIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO



ING. RODOLFO ALONSO RESÉNDIZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al **CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO** que celebran por una parte, el Colegio de Educación Técnica del Estado de Hidalgo, representado en este acto por el LIC. **ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO**, Director General del Conalep Hidalgo y por la otra el C. **ALVARO GARCIA LICONA**, firmado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día once de octubre de 2016 y que consta de 6 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.



PROVEEDOR: ÁLVARO GARCÍA LICONA **REG. NO.** _____ **5072** **PEDIDO No.** CONALEP/04/016

REPRESENTANTE: ÁLVARO GARCÍA LICONA

R.F.C. GALA720219T69 **TEL. NO.** 7717108006 **FECHA:** 11-oct-16

DIRECCIÓN: VALLE DORADO No.221 MZA 6 LT. 11 FRACC VALLE DORADO

POBLACIÓN: MINERAL DE LA REFORMA **MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
274,262.00	COPIAS	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS SEIS PLANTELES Y DIRECCION GENERAL CON MULTIFUNCIONALES SEMINUEVOS DIGITALES QUE COPIEN IMPRIMAN Y ESCANEAN (COLOR), EN TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS. . SISTEMA DE IMPRESIÓN LASER, MONOCOMPONENTE. . UNIDAD DUPLEX, PARA COPIADO POR AMBOS LADOS, EN UNA SOLA PASADA. . ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS TIPO RADF.(AMBOS LADOS) . VELOCIDAD DE SALIDA DE 30 COPIAS POR MINUTO. . RESOLUCION DE 600X600 DPI., NIVEL 1800 DPI X 600 DPI MODO FOTO CALIDAD 1200 DPI . DOS CHAROLA PARA HOJA TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA DE 500 HOJAS. . BYPASS DE 200 HOJAS PARA TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA. . CAPACIDAD DE SALIDA DE 250 HOJAS. . HASTA 1000 CODIGOS DE ACCESO PERSONAL. . COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO EN TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA Y EN AMBOS LADOS . TIEMPO DE LA PRIMERA COPIA 3.9 SEGUNDOS O MENOS . TIEMPO DE CALENTAMIENTO 30 SEG O MENOS . MEMORIA DE 64MB STD+ ECOMEMORY MAX 576MB . CAPACIDAD :VOLUMEN DE TRABAJO DE POR LO MENOS 100.000 POR MES . ZOOM DE 25% A 400%, PUNTO POR PUNTO Y EN X-Y, Y PREDETERMINADOS . PROCESADOR POWER PC DE 750 FL A 600 MHZ . MEMORIA STD. DE 512 MB + 40 GB HDD MAX 1 GB + 40 GB HDD . RESOLUCION DE ESCANEEO DE 600,400,300,200X400,200X100 DPI . MODO DE IMAGEN : FOTO, MANUAL, TEXTO Y AUTOMATICA SERVICIOS ADICIONALES QUE DEBE DE INCLUIR: . MANO DE OBRA POR SERVICIO, REFACCIONES, CILINDRO, REVELADOR, TONER Y PAPEL. . MANTENIMIENTO PROGRAMADO MENSUALMENTE . INTERFACE ESTANDAR PARALELO BIDIRECCIONAL DE ALTA VELOCIDAD IEEE1284, USB 2.0 HIGH SPEED . FAST ETHERNET 10/100BASE TX 2 RANURAS KUIOLV PARA TARJETAS DE OPCIONALES DE RED . EL COSTO UNITARIO ES POR COPIA PROCESADA. . LAS COPIAS EN MAL ESTADO NO DEBEN DE TOMARSE EN CUENTA PARA SU PAGO. . EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES CONTEMPLA EL PAPEL. . TONER DE POR LO MENOS 34000 PAGINAS.	\$0.29	\$79,535.98
			SUB-TOTAL:	79,535.98
			16% I.V.A.	12,725.76
			TOTAL	92,261.74

CONDICIONES DE PAGO: 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CADA MES

TIEMPO DE ENTREGA: OCTUBRE A DICIEMBRE CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA:

1. PLANTEL TIZAYUCA UBICADO, SUR 2 LOTE 3 MANZANA 3 COL. ZONA INDUSTRIAL TIZAYUCA HIDLGO, C.P.43804;
2. PLANTEL PACHUCA I UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL CANACINTRA S/N, COLONIA CHACON, C.P. 42083, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
3. PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC UBICADO EN AV. JUAN ESCUTIA S/N, C.P. 43880, VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.
4. PLANTEL TULANCINGO UBICADO EN, CARR. TULANCINGO-ACATLÁN KM. 4.5 COL JALTEPEC C.P. 43700, TULANCINGO, HIDALGO.
5. PLANTEL ATITALAQUIA AV. UNIDAD DEPORTIVA COL. 5 DE MAYO LOCALIDAD TLAMACO MUNICIPIO DE ATITALAQUIA,
6. PLANTEL TEPEJI DEL RIO UBICADO EN AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO KM. 72 COL. NOXTONGO TEPEJI DEL RIO, HIDALGO. C.P 42850.
- 7.- DIRECCION GENERAL CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO. C.P 42160

(NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 74/100 M.N)

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO